



ACLARACIONES SOBRE LOS CONCURSOS GENERALES DE TRASLADOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL 2024

Las instancias se presentarán únicamente a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), salvo en los casos previstos en la base tercera de las convocatorias.

Las solicitudes presentadas consistirán en los siguientes Anexos:

- ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
- ANEXO III. PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA
- ANEXO IV. CONSENTIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SUPUESTOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DE CUIDADO DE HIJOS E HIJAS Y CUIDADO DE FAMILIAR
- ANEXO V. CERTIFICADO DE MÉRITOS GENERALES
- ANEXO VI. CERTIFICADO DE FUNCIONES

La presentación de la instancia a través de Portal Funciona (SIGP), sustituye la presentación de los anexos II y III. Cualquier **otro documento entregado junto a la solicitud deberá ser rechazado** y no será tenido en cuenta por los miembros de la Comisión de Valoración.

Los efectivos de los Servicios Centrales que presenten la solicitud para su participación en el concurso de traslado **no necesitan presentar el certificado de méritos general (Anexo V)** ya que se realizara de oficio.

Únicamente se podrán valorar los cursos que tengan relación con las materias que previamente figuren incluidos en el listado de perfiles formativos publicado por el Departamento u Organismo convocante, y en el perfil formativo al que pertenezca el puesto objeto de valoración y que estén incluido en el Anexo V de certificado de méritos generales.

Los cursos valorables serán aquellos impartidos o recibidos en un periodo de tiempo de **10 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

Los cursos sobre legislación o normativa deberán referirse a normativa en vigor en el momento de la convocatoria del concurso. La formación en materia de igualdad tiene carácter transversal y podrá ser valorada en todos los puestos de la convocatoria.

El listado de perfiles formativos del concurso general está publicado en el siguiente enlace:

[Listado-de-Perfiles-Formativos-Concurso-General.pdf \(mpt.gob.es\)](#)

Si se dispone de **certificaciones de cursos o lenguas cooficiales no anotados en el Registro Central de Personal (RCP)** deberán solicitar su inscripción en el RCP al organismo que corresponda para que se incluyan en el Anexo V de méritos generales para que puedan tenerse en cuenta para su valoración.

Tanto la **renuncia parcial** a uno o varios puestos concretos de la solicitud como el **desistimiento de la solicitud**, que implica el desistimiento de la totalidad de los puestos solicitados, se admitirán hasta **2 días antes de la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración** de las solicitudes. Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación.

En Madrid, a 20 de febrero de 2024.